

**IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| Nombre del cargo:             | Secretario Particular                              |
| Clave del Puesto:             | 118  |
| Número de Plazas:             | 1  |
| Dependencia:                  | H. Ayuntamiento Municipal de Zihuatanejo de Azueta |
| Reporta a (nombre del cargo): | Presidente Municipal                               |
| Líneas de comunicación:       | Diferentes Direcciones                             |

**ESPECIFICACIONES DEL PUESTO**

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Requisitos de formación:   | Bachillerato, Licenciatura  |
| Conocimientos específicos: | Manejo de PC, Ortografía y Redacción  |
| Habilidades y Destrezas:   | Relacionarse con público en general. Expresarse claramente en forma verbal y escrita. |
| Aptitudes:                 | Orden y Organización, Trabajo en equipo.  |

**OBJETIVO PRINCIPAL**

- Llevar con eficiencia y eficacia la agenda del Presidente Municipal, atender y dar seguimiento a la correspondencia oficial y de la ciudadanía, al igual que recibir, canalizar y dar seguimiento a las peticiones, quejas y denuncias que se presentan por medio de la oficial de partes.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS**

- Atender las necesidades de los ciudadanos en cuanto asesoría se trate.
- Derivar las inquietudes de los ciudadanos de forma rápida y certera a la dependencia a quien competía dicha inquietud.
- Ser la cara amable de la presidencia.





- Realizar la gestión operativa necesaria para el control y seguimiento de la agenda del Presidente Municipal, en coordinación con las diferentes áreas de gobierno.
- Organizar y llevar el archivo, la correspondencia y documentación de la Presidencia Municipal, así como dar seguimiento a los acuerdos del Presidente Municipal.
- Atender e informar a la Contraloría Ciudadana, o a las dependencias competentes, sobre las quejas presentadas, para su atención y seguimiento.
- Turnar los documentos emitidos por el Presidente Municipal, conforme a la normatividad aplicable.

